

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 23 de diciembre de 2019

Señor

Presente.-

Con fecha veintitrés de diciembre de dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1293-2019-R.- CALLAO, 23 DE DICIEMBRE DE 2019.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 3013-2019-UNAC/OPP (Expediente Nº 01083548) recibido el 20 de diciembre de 2019, por cuyo intermedio la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto solicita la expedición de la Resolución Rectoral aprobando el Presupuesto correspondiente al Año Fiscal 2020, de esta Casa Superior de Estudios.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto de Urgencia Nº 014-2019 "Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020" se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2020;

Que, los Arts. 1 y 2 de la citada norma, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2020 y los Recursos que lo Financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del Art. 1 de la misma, asignándole al Pliego 529: Universidad Nacional del Callao la suma ascendente a S/ 103202,543.00 (ciento tres millones doscientos dos mil quinientos cuarenta y tres soles) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2020;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2020, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través del citado Decreto de Urgencia, a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del Año Fiscal 2020, de conformidad con lo señalado en el numeral 31.2 del artículo 31 del Decreto Legislativo Nº 1440; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario y en concordancia con el numeral 116.3 del Artículo 116, del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

RESUELVE:

- 1º Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 529: Universidad Nacional del Callao, de acuerdo a lo siguiente:

	(En Soles)
Gastos Corrientes	101'747,472.00
Gastos de Capital	1'455,071.00

Total	103'202.543.00
	=====

- 2º Aprobar los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 529: Universidad Nacional del Callao por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

	(En Soles)
Fuentes de Financiamiento	
Recursos Ordinarios	66'750,470.00



Recursos Directamente Recaudados	35'851,571.00
Recursos Determinados	600,502.00

Total	103'202,543.00
	=====

- 3º** Aprobar la Distribución del Gasto del Presupuesto a nivel de productos y actividades, conforme se detalla en el Anexo 5 del citado Decreto de Urgencia y forma parte de la presente Resolución.
- 4º** La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces del Pliego 529: Universidad Nacional del Callao es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financian, establecidos en los Artículos 1º y 2º del presente dispositivo.
- 5º** Copia de la presente Resolución se presenta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Mg. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretario General
Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República,
cc. Contraloría General de la República, Dirección Nacional del Presupuesto Público, y archivo.